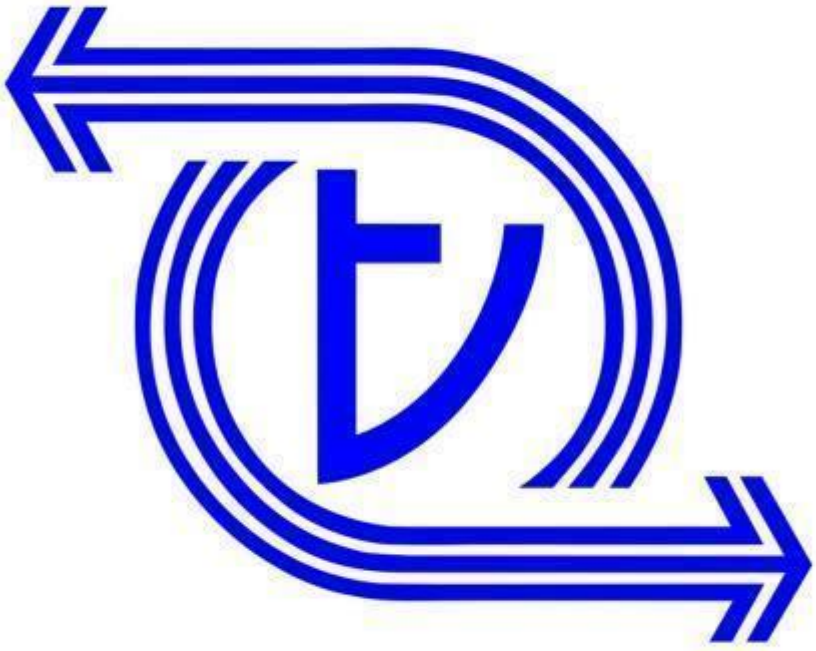


VALLEJOS TRANSPORTES LTDA.
MANUAL DE CONDUCTOR
2026

Dirección	Sauce #1093
	Placilla de Peñuelas
	Valparaíso - Chile
Teléfonos Oficina Administración	56-32-2291536 56-32-2291030
Página Web	www.transportesvallejos.cl
Jefa Logistica	+569 93309631
Jefa Administración	+569 9330 7015
Jefa Operaciones	+569 9537 3988
Coordinación Carga	+569 5816 7540
Jefe de Tráfico	+569 9144 0440
Portería	+569 9404 6032

Nota Legal: El objeto de las instrucciones contenidas en este manual es el de facilitar información y orientaciones al conductor sobre la forma de llevar a cabo su actividad, pero su cumplimiento no le exime de la obligación de respetar toda la normativa vigente.

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
IMAGEN DEL CONDUCTOR Y DEL VEHÍCULO 5
AL INICIO DE LA JORNADA 6
DISCO DE TACÓGRAFO (DIAGRAMA DE 7 DÍAS) 7
EN EL LUGAR DE LA CARGA 9
EN EL LUGAR DE LA DESCARGA 10
DURANTE EL VIAJE 12
ESTACIONAMIENTO 14
EMERGENCIAS Y CONTRATIEMPOS 15
LIBRETA CONDUCCION 18
CHECK LIST VEHICULOS 23
ANEXO 1 SÍMBOLOS CLASES IMO 27
ANEXO 2 NÚMEROS IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y NU 31
ANEXO 3 TIPOS Y MEDIDAS CONTENEDORES 38
ANEXO 4 SOBREPESO Y SOBREDIMENSIÓN 40
ANEXO 5 REPORTE DE FALLAS 44
ANEXO 6 GUIA DE SINIESTROS 45

INTRODUCCIÓN

Toda la actividad y esfuerzo de quienes trabajan en VALLEJOS TRANSPORTES LTDA., tiene por objeto satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, destacando entre estos requisitos, la puntualidad en la entrega del producto, la seguridad en el transporte, el valor del servicio, la buena presentación del vehículo, la información proporcionada por el transportista, el trato proporcionado por el personal, etc. Tomando en cuenta que cada una de estas condiciones, es distinta para cada cliente.

Para asegurar la calidad del servicio, nos proponemos ser eficientes en el empleo de recursos, prevenir fallas que puedan ocasionar consecuencias no deseadas, planificar cada tarea antes de su comienzo y posterior ejecución, así como también, aprender de nuestros errores.

Es importante señalar, que todas las personas que trabajen en VALLEJOS TRANSPORTES LTDA., independiente de su relación laboral, conozcan nuestros objetivos, para que todos aunemos esfuerzos en una misma dirección. Para garantizar un transporte seguro y de calidad, es que cada conductor debe estar consciente, que su buen proceder y conocimiento del equipo asignado por la empresa, permitirá realizar correctamente su trabajo. Es por ello, que cada conductor debe saber que representa un elemento clave en el transporte por carretera, de ahí su importancia para la organización, en la entrega de calidad y seguridad al momento de prestar los servicios.

Estamos conscientes de la importancia de las personas y el medio ambiente, por lo que uno de nuestros propósitos es lograr el mejoramiento continuo en todas las actividades, que se relacionan con la protección de la salud de las personas, seguridad y medio ambiente.

Como somos una empresa dedicada al transporte de “cargas peligrosas”, sabemos que cada paso debe ser estudiado y analizado, para así garantizar que el transporte de estos productos no afectará la vida de las personas ni del medio ambiente.

Lea con atención este manual, siga sus instrucciones y no dude en proponer ideas para mejorarlo. Sea crítico con las fallas, trate de evitarlas o prevenirlas, solucionarlas y no olvide que las consideraciones que nuestros clientes o posibles clientes tengan de VALLEJOS TRANSPORTES LTDA., es nuestra mejor garantía de futuro.

Nuestra empresa está consciente de la amplia evolución del transporte y la logística, sabe que el conductor de vehículos de carga por carretera está en pleno proceso de cambio, por un lado debido a los avances técnicos que requieren de nuevas capacidades y por otro, como consecuencia de un avance en la gestión de las empresas de transporte que conlleva un mejor uso de los recursos humanos y un fuerte contacto con los clientes. Tenemos una gran disposición de innovar y buscar la aplicación de nuevos conceptos del transporte, tratando de tener una reacción proactiva ante los cambios del entorno y buscando la implementación de una mejora continua…

“**Hacer las cosas bien es un valor personal, individual y de equipo**”

CONOCIMIENTO DE LEYES ASOCIADAS AL TRANSPORTE DE CARGA

Los conductores de la empresa deben conocer las reglamentaciones vigentes, que regulan el transporte de mercaderías en los caminos de nuestro país, además de leyes asociadas a la Seguridad y Medio Ambiente, como, por ejemplo:

- Ley Nº 16.744, sobre Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley Nº 18.290 de Tránsito y Transporte.
- Ley Nº 19.300, Bases Generales de Medio Ambiente.
- Reglamento D.S. 298 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Otras normas relacionadas a la prestación del servicio.

IMAGEN DEL CONDUCTOR Y DEL VEHÍCULO

IMAGEN DEL CONDUCTOR

Cuide su aspecto exterior:

- Procure ir correctamente aseado y vestido.
- Procure utilizar uniforme corporativo, sin manchas y acorde con las circunstancias.
- Debe usar sus Elementos de Protección Personal y ropa de trabajo adecuada entregada por la empresa Calzado de seguridad, parka, antiparras.
- Antes de bajar de la cabina, revise el estado de su ropa y de su equipo de protección personal.

Intente dar una imagen responsable y profesional de la empresa:

- Evite llegar tarde, si no hay una causa justificada.
- Hable claro y pausado a su interlocutor.
- Ante cualquier sospecha de que algo no funciona de acuerdo a lo previsto, solicite a su interlocutor una pausa para ponerse en contacto con la base y aclarar la situación (no diga “sí” o “no” por salir rápidamente del paso).

IMAGEN DEL VEHÍCULO

- Cuide el aspecto exterior del vehículo (limpieza, sujeción de carpas, etc.).
- Cuide el aspecto interior (limpieza y mantención de paneles, pisos, cortinas, litera, etc.)
- Extreme las precauciones para producir el mínimo ruido, sobre todo cuando circule por núcleos urbanos.

COMPORTAMIENTOS FRENTE AL CLIENTE Y SU ENTORNO

- No se enfrente con el cliente: Evite discusiones verbales, mayor aún agresiones físicas. Su integridad es muy importante.
- Tome en cuenta que, si al cliente no le gusta algo de lo que “ve”, o no le inspira confianza, es posible que no vuelva a contratarnos.
- Ante cualquier duda, incidente, sospecha o problema, avise inmediatamente a su Jefe directo.

- No critique al remitente, destinatario o al cliente (aunque sus críticas sean fundadas pueden acabar afectándonos negativamente). Lo que corresponde es reportar a coordinación y operaciones.
- Muéstrese respetuoso con el medio ambiente: bote los desechos contaminantes (basura, aceites, detergentes, embalajes, etc.) en instalaciones adecuadas para estos fines.

AL INICIO DE LA JORNADA

COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL SUBIR AL VEHÍCULO

Revise la DOCUMENTACIÓN VIGENTE DEL VEHÍCULO:

- Permiso de circulación (del camión, remolque, tractocamión, semirremolque, etc.).
- Revisión técnica (del camión, remolque, tractocamión, semirremolque, etc.).
- Seguro Obligatorio (del camión, remolque, tractocamión, semirremolque, etc.).
- Padrón del Registro de Vehículos Motorizados (del camión, remolque, tractocamión, semirremolque, etc.).
- RECUERDE que, al momento de recibir el vehículo a cargo, usted será responsable de mantener la documentación y evitar extravíos de ésta.
- Tarjeta de Combustible.

Compruebe que lleva consigo la DOCUMENTACIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR:

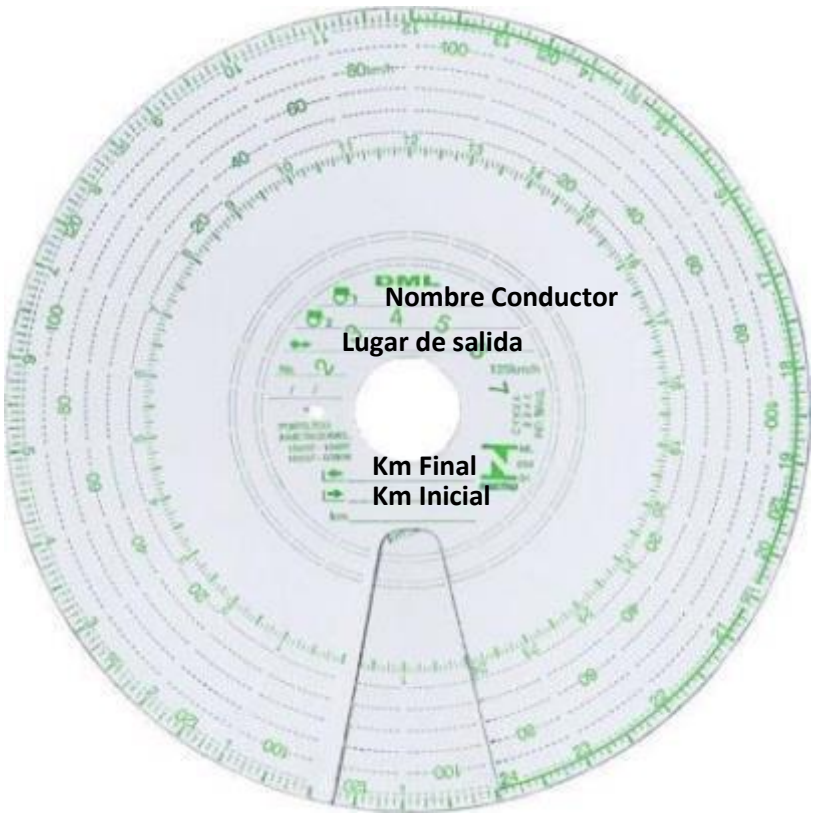
- Cédula nacional de identidad (RUN)
- Licencia de conducir al día (clase correspondiente).
- Libreta de registros Diario de Asistencia (Libreta Conducción).
- Debe tener Checklist realizados.
- Hojas de registro para tacógrafo (ha de llevar los de la semana en curso y el último de la semana anterior).
- Libro de liquidaciones de viajes.

DISCO DE TACÓGRAFO (DIAGRAMA DE 7 DÍAS)

El disco está vinculado al conductor y no al vehículo. Esto es lo que obliga al conductor a retirarlo y solicitarlo según corresponda. Desde el momento en que el conductor se hace cargo del vehículo ha de poner en funcionamiento el tacógrafo, para lo cual:

Primero: Rellenará la hoja registro anotando manualmente y de forma legible.
- Su nombre y apellido.
- El lugar y la fecha en los que se hace cargo del vehículo.
- La patente del vehículo.
- Los kilómetros que figuran en la lectura del cuentakilómetros.

Segundo: Colocará con cuidado la hoja de registro rellena en el tacógrafo y cerrará el aparato.



Tercero: Cuando el conductor finalice su servicio o cuando se haya terminado la duración de la hoja de registro, deberá sacar la hoja del tacógrafo y anotar manualmente en ella:
- Última lectura de kilómetros que figura en el panel.
- En caso de que el conductor no haya finalizado su servicio deberá rellenar una nueva hoja de registro antes de reiniciar su actividad.

Cuarto: Al finalizar la caja con discos usados, estos deben entregarse en oficina para su revisión y archivo.

COMPROBACIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES EN BUEN ESTADO DE USO

Compruebe que en el vehículo lleva:

- Extintor al día (que no haya superado la fecha de caducidad y la presión sea la correcta).
- Elementos de sujeción: cintas de amarre, cuerdas, etc.
- Elementos de Cobertura: Carpas, Lonas, Canoas, etc.
- Elementos de fijación: Cuñas, Piñas, etc.
- Elementos de indicación: triángulos de emergencia, conos reflectantes.
- Elementos de reparación: gata hidráulica, rueda de repuesto, llave de ruedas, guantes, linterna, trapos limpios, etc.

CONTROLES DEL VEHÍCULO, SEMIRREMOLQUE, REMOLQUE (Check List diario).

- Revise (y cambie, cuando proceda) los niveles de agua, aceite, líquido de embrague y verifique que no haya pérdidas, dar aviso al Jefe de Taller y coordinar.
- Compruebe las presiones de aceite y de aire.
- Verifique el estado de las mantenciones del vehículo y del equipo.
- Comprueba luces de frenado, de retroceso, de la patente etc.
- Compruebe el estado del extintor, espejos retrovisores, carpas, carrocería y barandas.
- Verifique la presión de los neumáticos, estado del dibujo, adecuación del modelo a las circunstancias.
- Compruebe el funcionamiento de los frenos, de toda la señalización exterior (tractocamión, remolque,) y del sistema de encendido, una vez enganchado el equipo.
- Compruebe el estado de limpieza general del vehículo (interior y exterior).
- Compruebe la reserva de combustible (rellenar para terminar cada viaje, siempre que sea posible, en la Bomba indicada por la base y anotar el kilometraje).
- Verifique el funcionamiento y estado de baterías de los equipos de comunicaciones móviles.
- Compruebe conexiones de mangueras, sistema eléctrico y de aire.

A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Al recibir una orden de recogida o notificación verbal de un servicio, asegúrese de que quede bien claro:

- La dirección, la fecha y la hora de la carga.
- La dirección, la fecha y la hora de la descarga.
- Los nombres y teléfonos de las personas de contacto (carga y descarga).
- El tipo de mercancía e idoneidad de su vehículo.
- El número de bultos, pallets u otros soportes a transportar (o las medidas o el peso).
- Las circunstancias especiales, si las hay, del servicio a realizar.
- Los elementos especiales que requiera para el tipo de servicio (carpa, barandas, eslingas, etc)

Si tiene dudas respecto al servicio encomendado, vale la pena que invierta unos minutos en asegurarse de lo que tiene que hacer.

Si tiene alguna razón para no aceptar el servicio (porque sus condiciones físicas no son idóneas, porque el vehículo o su funcionamiento no son los apropiados, o por cualquier otra causa) comuníquelo rápidamente y sin rodeos al equipo de operaciones.

EN EL LUGAR DE LA CARGA

AL LLEGAR AL LUGAR DE CARGA

- Identifíquese como conductor de VALLEJOS TRANSPORTES LTDA. y presente la documentación necesaria para la carga.
- Circule y maniobre dentro de la instalación con precaución y conforme a las normas o indicaciones internas. El vehículo cargado, nunca debe superar el peso máximo autorizado.
- Si prevé que éste se superará, avise inmediatamente a las oficinas centrales para recibir instrucciones.

DURANTE LA CARGA DE LA MERCANCÍA

Una vez firmada la Guía de Despacho o Factura, el propietario del vehículo y/o conductor pasa a ser el responsable de los daños que puedan aparecer en la carga o descarga. Por esto, es imprescindible que permanezca junto al vehículo, controlando la operación

Siempre que se produzca algún problema, incidente o demora, avise inmediatamente al equipo de coordinación de carga.

CARGA PLANA Y GRANEL

- Cuando se posicione en el lugar de carga debe detener el motor. Sacar la llave o alejar el sensor.
- Aplicar freno de estacionamiento e instalar cuñas de posicionamiento al vehículo.
- Cuente el número de bultos y sólo anote los bultos que se ven (no los que se supone que tiene que haber). Por ejemplo, anote “1 pallet” si no puede contar los bultos que le dicen que lleva dicho pallet.
- ***No admita mercancía dañada***. En caso contrario, solicite que lo anoten en la Guía de Despacho o Factura y avise inmediatamente al equipo de operaciones.
- Compruebe que, en la Guía de Despacho o Factura del cargador, figure el origen, el destino, el peso de la mercancía, la hora de inicio y de finalización de la carga.
- Antes de firmar, anote las observaciones oportunas en la Guía de Despacho o Factura, por ejemplo “por orden del cliente, el conductor no ha podido controlar la carga”.
- Realice las indicaciones oportunas a la persona que carga, para que la manipulación y la colocación de la mercancía sea correcta (piense en facilitar la descarga).
- Vigile que la carga esté bien colocada (sin espacios muertos) y bien sujeta, para evitar desplazamientos u otros incidentes. Tense y sujete bien las carpas.
- Se deberá cargar proporcionalmente la superficie de almacenamiento en forma alternada, de tal manera de asegurar una buena estabilidad durante el recorrido y respetando siempre la capacidad máxima de transporte o tara del equipo.
- Una vez concluida la carga de graneles, debe romanear el estanque, si lo amerita.
- Dirigirse al estacionamiento, al llegar, colocar freno de mano y desconectar el corta corriente.
- Realizar inspección visual en el caso de graneles y verificar que los sellos estén puestos correctamente, y que el o los envases no presenten filtraciones por: fisuras, tapas y válvulas. Siempre que el cliente lo autorice.
- Una vez recibida la documentación verificar el volumen y cantidad, que sean los correctos, nombre del producto indicado y que corresponda a la capacidad del equipo, además de dirección de entrega y contactos pertinentes.

CONTROLES ANTES DE LA SALIDA

- Compruebe que la carga esté bien sujeta, que la caja (furgón, contenedor) esté bien cerrada y, si la mercancía debe ir precintada y/o sellada, compruebe que el cliente ha precintado el camión y que ha anotado el número de sello en la Guía de Despacho o Factura.
- Recoja la documentación para el remitente y las órdenes de recogida.
- Lea la ficha de seguridad y preocúpese que el despachante entregue rótulos correspondientes: la clase IMO y el panel naranja, y cantidades suficientes para el correcto etiquetado (del camión, tractocamión, remolque y semirremolque).
- Revise y compruebe que la carga se encuentra en buenas condiciones e informe inmediatamente al equipo de operaciones si existe alguna fisura, rotura, derrame, etc.
- Compruebe que la dirección de entrega indicada en la guía de despacho coincida con la información entregada por el coordinador de operaciones. Debe alertar inmediatamente en caso de existir alguna diferencia.

EN EL LUGAR DE LA DESCARGA

LLEGADA AL LUGAR DE DESCARGA

- Identifíquese como conductor de VALLEJOS TRANSPORTES LTDA. y presente la documentación necesaria para descargar.
- Circule y maniobre dentro de la instalación con precaución y conforme a las normas o indicaciones internas.
- **Nunca rompa el precinto o sello sin estar delante del receptor de la mercancía**.

DESCARGA DE LA MERCANCÍA

- Es imprescindible que permanezca junto al vehículo, controlando la descarga:
- Compruebe el número de bultos y que correspondan en cantidad y destino con la Guía de Despacho Factura.
- Vigile los posibles daños en la mercancía: roturas, derrames, etc.
- Realice las indicaciones que crea oportunas, a la persona que descarga.
- Antes de firmar, anote las observaciones oportunas en Guía de Despacho o Factura, por ejemplo "*por orden del cliente, el conductor no ha podido controlar la descarga*".
- Al finalizar la descarga, pida que el receptor de la mercancía le firme las Guía de Despacho o Factura de entrega (hora, fecha, nombre, firma y timbre del receptor) debe quedarse con una copia de esta para la liquidación de viaje.
- Si durante la descarga hay algún problema, incidente o demora, llame inmediatamente al equipo de operaciones.

CONTROLES ANTES DE LA SALIDA POSTERIOR A LA DESCARGA

- Compruebe que se ha descargado la mercancía prevista en la Guía de Despacho o Factura, que ha guardado la **copia firmada de la Guía de Despacho/Factura** y que el vehículo está bien cerrado.
- Antes de retirarse, una vez vacío, debe quitar las etiquetas de peligrosidad (la clase IMO, el panel

naranja y el cartel de carga peligrosa), recuerde que deben ir etiquetados solamente cuando transporte carga peligrosa.

- Una vez preparado para salir de la instalación, contacte al coordinador de operaciones para avisar del fin del servicio o de la entrega parcial, según el caso.

EN LA VÍA PÚBLICA

Para todas aquellas tareas de carga – descarga del vehículo, realizadas en la vía pública se deberán utilizar conos reflectantes que adviertan a los peatones y vehículos motorizados sobre la presencia de personal en trabajos de movimiento de carga.

DE LAS TAREAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

Todo trabajador que realice levantamientos, movimientos o transporte de cargas en forma manual, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluar peso y volumen antes de levantar cargas desde el suelo, decidiendo solicitar ayuda si es necesario.
- Al realizar levantamientos de cargas desde el suelo, se deberá flectar las rodillas para agacharse, colocando los pies separados (uno junto a la carga y otro detrás), levantando con la fuerza de las piernas y los brazos extendidos, manteniendo la espalda recta.
- Se deberá tener especial atención a la ruta por donde se realizará el traslado de la carga, evitando caídas al mismo nivel. Quedará estrictamente prohibido el transportar materiales con la vista obstaculizada o limitada por la carga misma, fundamentalmente en tránsito por escaleras.
- Para todas aquellas cargas manuales en que el contenedor sea metálico, plástico o de vidrio, se deberá usar obligatoriamente guantes de cuero, para controlar el riesgo de lesiones por contacto con materiales calientes, corrosivos, etc.
- Para todas las tareas de carga, descarga y transporte de materiales realizados con equipos auxiliares, como por ejemplo, las grúas-horquillas, se deberá contar con personal calificado y autorizado por la Gerencia de la empresa.
- Todas éstas medidas se deberán cumplir obligatoriamente por parte de los trabajadores de la empresa, siendo los supervisores y la Administración superior los responsables de velar por su cumplimiento.

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS SOBRE LA PLATAFORMA DEL VEHÍCULO.

Entre las medidas básicas se debe considerar:

- Acceso y descenso a través de las escalerillas del vehículo u otra escalera externa en buen estado.
- Uso de guantes de seguridad, para evitar lesiones a las manos, en las tareas de amarre de carga.
- Utilizar lentes de seguridad para controlar el riesgo inherente a la actividad.
- Los conductores y auxiliares de carga, deberán utilizar los pasamanos dispuestos en los accesos de los vehículos, evitando saltar desde la cabina o plataforma del vehículo.

CONOCIMIENTO DE RIESGOS Y MANEJO A LA DEFENSIVA

El manejo a la defensiva corresponde a una actitud, una percepción y una habilidad en la conducción. Por tanto, debe tener en consideración los siguientes factores para evitar un accidente:

- Tener en cuenta la falta de habilidad y las acciones impredecibles de otros usuarios en la vía, incluyendo a los peatones.
- Tener en cuenta las condiciones de la calzada y el estado del clima.
- Es importante tener en consideración que cuando se conduce por calles o carreteras, la velocidad del vehículo no debe sobrepasar el límite de velocidad permitido de 90km/h, si un conductor es multado, por sobrepasar la velocidad límite, o bien no estar bien rotulada la mercadería que lleva, las consecuencias que pudieran originarse son de su propia responsabilidad. Igualmente se debe tener especial cuidado cuando los caminos estén mojados o con hielo.
- En las cuestas los vehículos deben bajar con el motor en baja revolución. Es aconsejable efectuar una prueba de frenos antes de descender una cuesta. Además, si el vehículo es articulado, se deben tener mayores precauciones al momento de enfrentarse a curvas, cuestas y pendientes fuertes.
- Recuerde que la velocidad límite en carreteras es de **90 Km/hrs**., tener en consideración que debe disminuir la velocidad en la noche, a 15 km/hrs., de lo que acostumbra en el día.
- Además, en relación a la distancia de seguridad, es importante mantener una distancia adecuada y prudente con el vehículo que le antecede, una distancia correcta es aquella que permite al conductor: mantener una buena visibilidad de la ruta, detener el vehículo sin problemas (distancia de parada) y tener una mayor posición de adelantamiento.

Distancia de parada = capacidad de reacción + distancia de frenado

- *Regla de los dos Segundos*

Conduciendo con buenas condiciones use la distancia de seguimiento de dos segundos. Observe el momento en que el vehículo que va delante del suyo pasa por una marca, por ejemplo, un poste telefónico, un letrero indicador de distancia, el poste de una cerca o cualquier otra señal fija.
Cuando el parachoques trasero de ese vehículo pasa por esa señal, empiece a contar: “mil ciento uno, mil ciento dos”. Si su parachoques frontal llega a la señal escogida antes de que haya terminado de contar, usted está siguiendo muy de cerca.

- *Regla de los dos Segundos Adicionales*

Para los camiones que transporten carga peligrosa y graneles, dado su masa vehicular y las condiciones adversas a las que se pueden ver enfrentadas, tales como: lluvia, hielo, mala visibilidad, etc., el conductor necesita agregar dos segundos adicionales.

ADELANTAMIENTO

- El conductor que adelanta a otro vehículo debe tener visibilidad completa de la vía en todo momento. Así también, no debe causar peligro alguno con esta maniobra a vehículos que se acercan ni a los que le siguen.
- Aspectos que deben ser considerados en adelantamiento, considere que todo vehículo posee puntos

ciegos.

- Evitar que los vehículos que adelantan tengan que cambiar de trayectoria o velocidad.
- Evitar causar una tercera fila de vehículos.
- Señalizar con la debida anticipación.
- Mirar hacia los diferentes lados de la ruta.
- Evaluar la velocidad de los vehículos involucrados y la distancia a los que se encuentran.
- Evitar cerrar el paso de los vehículos a los cuales se ha adelantado.
- Seleccionar la marcha de aceleración requerida.

PAUTAS DE CONDUCCIÓN

- Antes de salir, asegúrese de tener bien planificado el recorrido o la ruta. Evite atravesar núcleos urbanos o zonas residenciales, especialmente de noche.
- Si tiene que pasar por la macrozona sur, planifique el viaje de traslado durante el día.
- Al arrancar, no caliente el motor estando parado. Circule los primeros kilómetros sin forzar el motor (si lo fuerza en frío, originará consumos excesivos, averías y desgastes prematuros).
- Recuerde que su comportamiento en la carretera puede alargar la vida útil del vehículo, ahorrar combustible y mejorar la imagen del transporte por carretera en general. Trate de conducir de forma continua y sin precipitación.
- Conduzca respetando las señales y la reglamentación de tránsito vigente (las sanciones de conducción por no cumplir la reglamentación correrán a su cargo o del dueño del vehículo).
- Atiendan puntualmente las indicaciones de la policía de tránsito. Si le paran, compórtese con serenidad e intente dar respuestas razonadas. No se violente.
- El uso del cinturón de seguridad de los vehículos es obligatorio, esta acción puede salvar su vida.
- Recuerde que su vehículo cuenta con GPS, por lo que su comportamiento en carretera estará constantemente monitoreado.

EN EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES

- Mantener el debido orden y compostura durante el viaje, evitando bromas, golpes o empujones.
- No arroje basura u otros elementos al exterior del vehículo.
- Mientras el vehículo permanezca en movimiento no podrán abandonar sus asientos, ni bajarse ni subirse del vehículo.
- No exigirán al conductor del vehículo de transporte que transite a mayor velocidad que la permitida o que conduzca en forma riesgosa contraviniendo la Ley del Tránsito. Tampoco deberán solicitar su desvío de la ruta respectiva.
- No sacarán ninguna parte del cuerpo, en especial la cabeza, los brazos y manos al exterior del vehículo, cuando éste se encuentre en movimiento.
- No fume dentro del vehículo.
- El personal que tiene como labor la conducción de vehículos deberá respetar las normas contenidas en la reglamentación del tránsito, especialmente los preceptos establecidos por la Ley de Tránsito.

EN CUANTO A LA VELOCIDAD

- Respete los límites de velocidad establecidos, aunque no le parezcan oportunos, y sea especialmente

prudente si tiene que pasar por núcleos urbanos, zonas escolares o de recreo, etc.

- Circule a velocidad constante, sin aceleraciones bruscas.
- Mantenga la aguja del cuentarrevoluciones en la zona económica.
- Aplique los desarrollos adecuados (cortos si el vehículo transporta carga pesada y largos cuando transporta gran volumen), coordine adecuadamente los pedales y no cambie mucho de velocidad.
- Pare el motor cuando prevea que la detención no será muy breve.
- Si circula con los vidrios bajos a más de 60 Km/h, el consumo aumenta un 5%.
- Tenga en cuenta que su comportamiento, tanto en carretera como en zonas urbanas, repercute en la buena imagen de VALLEJOS TRANSPORTES LTDA. y en la del transporte por carretera en general.
- Si se produce algún problema o incidente, llame inmediatamente a la base y espere instrucciones.

CONTROLES EN RUTA

- Funcionamiento de los frenos y de todas las luces de señalización.
- Alarmas e indicadores del tablero.
- Si sospecha que hay o puede haber problemas de tráfico en la ruta prevista, procure mantenerse informado, por ejemplo, mediante las emisoras de radio o aplicaciones web.
- Recuerde que sólo deberá utilizar las autopistas de peaje con autorización expresa de la base.
- Mientras conduzca, no realice otras actividades (leer, revisar el celular, etc.).
- Manténgase alerta en todo momento, conduce un vehículo pesado y si pierde el control, podría provocar graves accidentes.

COMUNICACIONES CON LA BASE

- En caso, que una situación implique un retraso (accidentes, caravana, atascos, desorientación) informe inmediatamente al coordinador de operaciones para que este avise al cliente.
- Cada vez que finalice un servicio.
- Cuando se presente algún problema, incidencia, emergencia o tenga alguna duda.

AL VOLVER A LA BASE

El conductor deberá entregar al Encargado:

- Las Liquidaciones de Viajes, junto a peajes, guías de petróleos, entre otros.
- Las mercancías que no hayan sido entregadas a sus consignatarios, con una explicación de los motivos y documentación correspondiente.
- Todos los documentos de entregas, debidamente firmados por el receptor de la mercancía.
- Retornar los elementos auxiliares o adicionales utilizados en el servicio. (carpa, canoas etc.).

ESTACIONAMIENTO

- Para un estacionamiento seguro, debe aplicarse el freno de estacionamiento.
- Si los vehículos tienen equipo de freno de motor, deben conocerse las instrucciones acerca de su uso.
- Otras medidas adicionales son: enganchar en una baja velocidad, dejar dos ruedas giradas hacia la

solera. Colocar cuñas de seguridad a las ruedas traseras

- No estacionar en las bermas y no dejar el vehículo abandonado en la vía pública
- Para estacionar es recomendable que lo haga listo para salir, ya que así minimiza la posibilidad de obstaculizar o bien quedar atrapado en un sector angosto o bien por algún siniestro.
- Se deben dejar al menos 60 centímetros entre los vehículos estacionados tanto si el estacionamiento se realiza en línea como si es transversal o en ángulo. Cuando se estacione un vehículo motorizado, el conductor debe detener el motor y dejarlo debidamente frenado.
- En caso de que la vía estuviera inclinada, además se dejan las ruedas delanteras giradas hacia la cuneta si la vía es de bajada, o hacia la calzada si la vía es de subida. Además, dejar colocada la primera marcha, en pendientes ascendentes (subidas) y marcha hacia atrás, en las descendentes (bajadas) o, en su caso, la posición de estacionamiento.

PARA ESTACIONAR

- Buscar lugares adecuados al tamaño y capacidad de maniobra del vehículo. En carreteras y autopistas existen áreas de servicio especializadas.
- Señalizar las maniobras con antelación suficiente, manteniendo encendidas las luces intermitentes al momento de la detención.
- Si el vehículo es de grandes dimensiones, se debe dejar espacio libre en la parte delantera y trasera, para facilitar después la salida del estacionamiento y considerando el aculatamiento del mismo.
- No obstruya pasos peatonales con el vehículo al estacionarse y/o conducir
- Prestar especial atención en la maniobra, por las dificultades que entraña y la poca visibilidad en la parte posterior de los vehículos de gran tamaño. Tenga precaución con el tránsito de otros vehículos
- En caso de no poder maniobrar en un recinto particular, antes de proceder a mover el vehículo dar aviso al personal del recinto.

EMERGENCIAS Y CONTRATIEMPOS

AVERIAS

- Deténgase donde no haya peligro para la circulación y señalice la parada.
- Llame a la base, para comunicar la incidencia e informar qué ha pasado. Cuando confirme la avería y estime si la va a poder reparar o no (y lo que va a tardar), vuelva a llamar a la base.
- Intente la reparación con los medios propios (herramientas y repuestos). De no ser posible, comuníquelo a la base y espere instrucciones.
- No abandone la mercancía en ningún caso.

ACCIDENTES

- Intente detenerse donde no haya peligro para la circulación y señalizar la parada.
- Compruebe los posibles daños del vehículo y de la mercancía y evalúe las posibilidades de continuar. Si los daños le impiden circular normalmente, llame a la base y espere instrucciones.
- Si hay terceras partes implicadas (choques) avisar a la base, dirigirse a carabineros para dejar constancia de lo sucedido. Si carabineros tomó el procedimiento en el lugar, solicitar Nº y párrafo de la denuncia policial, tomar al menos el nombre del conductor y/o propietario, teléfono, patente, marca y modelo del o los vehículos afectados. No abandone la mercancía en ningún caso.

Para el manejo de emergencias, derrames y fugas durante el transporte, se deben tomar las siguientes medidas:

- Parar el motor del vehículo.
- No fumar.
- Señalizar el peligro con indicadores y advertir a los demás usuarios del camino/carretera.
- Mantener a las personas extrañas alejadas de la zona afectada.
- Evitar el contacto con la piel e inhalación de vapores utilizando los elementos de protección personal.
- En el caso de contener pequeños derrames de productos líquidos: cúbralos de inmediato con tierra común, arcilla, arena u otro material absorbente.
- Los grandes derrames líquidos se pueden contener haciendo un cerco de tierra, arena u otro material absorbente alrededor del área contaminada evitando que se disperse a otros sectores, arroyos, ríos o cualquier fuente de agua. Si algún producto derramado llegará a fuentes de agua, informe inmediatamente a Carabineros/Bomberos/Servicio de Salud/la base.
- En caso de derrames de productos en polvo, reduzca su esparcimiento cubriéndolos con arena, tierra o lona.
- Ajustar la posición de los envases dañados/rotos para reducir fugas posteriores.
- Colocar los envases dañados dentro de una bolsa plástica gruesa.
- Tanto los productos químicos derramados como el material utilizado para el control del mismo (material absorbente) deben ser dispuestos dentro de una bolsa plástica gruesa o un tambor (con frase que diga "Residuo Peligroso"). Éste deberá ser eliminado posteriormente, según lo establecido por la legislación vigente.

En caso de accidente, las acciones que se tomen los primeros minutos pueden ser de vital importancia. Una pronta acción sobre todo para contener cualquier fuga, derrame o incendio relativamente poco importante, se transforme en algo mucho más grave.

CONTROL DE DERRAMES

En relación con operaciones de carga y descarga de productos, pueden ocurrir derrames de productos, que no obstante sean pequeñas cantidades pueden afectar el medio ambiente.

Cuando los derrames son mayores, existe una amenaza de contaminación de subsuelo y de aguas subterráneas que son fuente de consumo humano y animal. Es por ello, que debemos prevenir estas emergencias cumpliendo todas las instrucciones de carga y descarga de productos en los clientes, como así también, conocer las acciones a seguir para controlar estas eventualidades.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Controlar diariamente el estado del vehículo (Check list).

Recuerde que su vehículo debe portar:

- Triángulos/Conos reflectantes.

- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintores cargados y revisados, con fecha al día.
- Documentación del vehículo y propia al día.
- Instrucciones a seguir en caso de derrames.
- Kit de emergencia para contener derrame, (1 pala, guantes apropiados, etc), recuerde que hay clientes que se encargan de las emergencias de derrames, por tanto, es importante dar aviso a la Base para recibir instrucciones.
- Mantener clara la rotulación del vehículo con el producto que transporta.
- Avisar inmediatamente al supervisor a cargo.

DERRAME EN RUTA

En caso sufrir un Derrame en Ruta, realice las siguientes Acciones Inmediatas:

- Detenga el vehículo, preferentemente sobre la zona pavimentada o sobre un terreno duro: evite quedar cerca de algún curso o masa o de agua (río, lago o laguna), así como del sistema público de drenaje (alcantarillado).
- Una vez parado el motor, instale triángulos y conos reflectantes.
- Saque del vehículo el extintor y kit de contención.
- En caso de producirse volcamiento, evitar mover el vehículo, (debe chequear condiciones de seguridad mínimas)
- Enviar a alguna persona para comunicarse con Carabineros/Bomberos/Servicio de Atención Médica Mutual de Seguridad
- De aviso a la Base y siga las instrucciones.
- Bote los desechos contaminantes (aceites, detergentes, productos químicos, basura, embalajes, etc.) en instalaciones adecuadas para estos fines.

CONTRATIEMPOS

- Si se produce movimiento de la carga, intente detenerse donde no haya peligro para la circulación y señalice la parada. Intente averiguar la causa del movimiento (mala estiba, exceso de peso, etc.), compruebe el estado de la carga o los daños producidos y avise a la base.
- Avise a la base si ha de detenerse, modificar la ruta o reducir sensiblemente la velocidad por nieve, lluvia u otros fenómenos adversos.
- Si no funciona el teléfono móvil, llame a la base desde un teléfono público.
- En caso de robo, presente la denuncia inmediatamente y avise a la base.
- Para indicar disminución de velocidad, encender luces de emergencia.
- Estacionar totalmente el vehículo en la berma (si no existe berma, lo más afuera posible).
- Colocarse chaleco reflectante y bajar del vehículo provisto con linterna encendida (fundamentalmente si es de noche o existe baja visibilidad).
- Proceder a colocar el triángulo u cono reflectante, a lo menos 50 metros atrás del vehículo, independiente que ocupe o no la calzada de tránsito. Dar aviso a la base y esperar instrucciones.
- Para reiniciar recorrido, retirar triángulo u cono reflectante, moviendo linterna encendida para alertar sobre la presencia del conductor.

En relación a las horas de conducción y descansos, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 bis del Código del Trabajo, "la jornada ordinaria de trabajo del personal de conductores de vehículos de carga terrestre interurbana es de 180 horas mensuales, la que no puede distribuirse en menos de 21 días, y el tiempo de los descansos a bordo o en tierra y de las esperas a bordo o en el lugar de trabajo que les corresponda no es imputable a la jornada, y su retribución o compensación se ajusta al acuerdo de las partes", se adjunta la siguiente tabla:

HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO DEL CONDUCTOR.

Horas Cond.	Descanso	Horas Cond.	Descanso	Horas Cond.	Descanso
5	2	5	2	2	8

- En los casos, de conducción continua inferior a cinco horas el conductor tendrá derecho, al término de ella, a un descanso cuya duración mínima será de 24 minutos por hora conducida.
- En caso de manifestar cansancio o sueño, el conductor deberá buscar un lugar apropiado, como, por ejemplo, estacionamientos de carretera o buscar un espacio amplio en la berma o al costado de la carretera, en un tramo de recta, nunca cerca de curvas o en pendientes
- Tenga el vehículo siempre a la vista cuando pare a comer, repostar, etc. Estacione en zonas que le ofrezcan una cierta seguridad.

Aproveche los descansos para comprobar:

- El exterior del vehículo: cierres, cintas de amarre y carpas (ajustar bien la carpa permite ahorrar combustible).
- La presión de los neumáticos (aumenta el consumo cuando está baja).

1. *Definición de Tiempos de Espera*

En virtud de lo señalado en el Dictamen Nº 3917/151, de fecha 23.09.03, por la expresión "tiempos de espera" debe entenderse: "aquellos tiempos que implican para el chofer de vehículos de carga terrestre interurbana mantenerse a disposición del empleador sea en el lugar del establecimiento o fuera de él, en general sin realizar labor, pero que requieren necesariamente de su presencia a objeto de iniciar, reanudar o terminar sus labores."

2. *Los tiempos de colación como desayuno, almuerzo o cena, corresponden a tiempos de "Descanso"*

Los tiempos en que el chofer se encuentra haciendo uso de su derecho a colación, ya sea por desayuno, almuerzo o cena, no corresponden a tiempos de espera, si no que corresponden a descansos, ya sea bordo del vehículo y/o en tierra; y como tales no son imputables a la jornada de trabajo. Lo anterior ha sido señalado de forma expresa por la Dirección del Trabajo en el Oficio Nº 4409/079, de fecha 23 de octubre de 2008, el cual en su parte pertinente ha señalado siguiente:"b.1) Descansos a bordo o en tierra: Tales tiempo no son imputables a la jornada de trabajo y su retribución se ajusta al acuerdo de las partes".

3. *Los tiempos utilizados después de 5 horas de manejo y las 8 horas para dormir, también son "Descanso"*

Los periodos de "Descansos entre jornadas y tiempos máximos de conducción", en virtud de los cuales el trabajador debe tener un descanso mínimo ininterrumpido de 8 horas dentro de cada 24 horas, como

asimismo, no puede manejar más de 5 horas continuas, después de las cuales debe tener un descanso mínimo de 2 horas, no son imputables a la jornada de trabajo.

4. *Los "Tiempos de Operación" vale decir el proceso que contempla el proceso de carga o descarga, entre otros, son inherentes al cargo de Conductor.*

La Dirección del Trabajo las ha denominado "tareas auxiliares", dando como ejemplo las siguientes: alistamiento de carga, vigilancia de la carga y del camión, atención de la carga, embarque y desembarque de la carga que transportan, preparación de documentación, vigilancia, colaboración o realización de labores de estiba y desestibas y la supervisión, colaboración o realización de trabajos de reparación o conservación del vehículo, forman parte de la Jornada de Trabajo y no corresponden a tiempos de Espera.
Lo anterior, según lo señala de forma expresa el Dictamen Nº 0439/008 de fecha 28 de Enero de 2009.

5. *Los tiempos de traslado desde el domicilio al sitio de trabajo, no se anotan en la libreta*

El tiempo de traslado desde el domicilio de los trabajadores hasta las Oficinas de Transportes Vallejos, no corresponde a jornada de trabajo y como tal no deben anotarse en la Libreta. La Dirección del Trabajo ha señalado que el tiempo de traslado no constituye Jornada de Trabajo porque no existe una prestación de servicios, ni se configura la jornada pasiva de trabajo.

CORRECTO LLENADO DE LIBRETAS DE CONTROL

SEÑORES CONDUCTORES, reiteramos por favor, considerar las siguientes observaciones:

1.- La LIBRETA DE CONTROL, debe ser entregada y esperada en lo posible de forma diaria, sólo se podrá exceder en días cuando realicen viajes extensos tanto al sur como al norte.

2.- La LIBRETA DE CONTROL, DEBE SER LLENADA por el CONDUCTOR, esto incluye el registro diario y la SUMA de las horas del RESUMEN DE JORNADA (24 horas).

3.- En las LIBRETAS DE CONTROL, se deben considerar los Ítems ya conocidos por Uds., como son Conducción, Descanso y Espera, además de las TAREAS AUXILIARES. Se les recuerda que:
"La Dirección del Trabajo las ha denominado "tareas Auxiliares", dando como ejemplo las siguientes: " Alistamiento de carga, vigilancia de la carga y del camión, atención de la carga, embarque y desembarque de la carga que trasportan, preparación de documentación, vigilancia, colaboración o realización de labores de estiba y desestiba y la supervisión, colaboración o realización de trabajos de reparación o conservación del vehículo, forman parte de la jornada de Trabajo y No corresponden a tiempos de Espera.

4.- Se les recuerda que los días de Trabajo deben ser CORRELATIVOS (Lunes a Domingo), es decir no puede omitirse ningún día, hoja de registro, además del registro de vacaciones y licencias.

5.- La LIBRETA DE CONTROL, debe permanecer en su vehículo, ya que puede ser solicitada por Carabineros de Chile y será su responsabilidad, contar con dicha libreta. Al momento de entregarla en oficina para su revisión está será depositada en su casillero, al finalizar el chequeo.

Asimismo, se les reitera que cualquier duda o consulta, las pueden realizar a la persona encargada de las libretas que estará atenta a sus inquietudes.

DESCRIPTOR DE CARGO

CARGO	Chofer		
DEPENDE DE	Coordinadora Logística / Gte. Operaciones	REEMPLAZADO POR	Chofer
SUBORDINADOS	No aplica		
CONDICIONES DE TRABAJO	Lugar Físico: Principalmente en Ruta. Horario de Trabajo: 180 horas mensuales.		
FUNCIÓN PRINCIPAL	Monitorear la carga y estiba del camión, asegurándose de cumplir con los procedimientos y normativa vigente. Chequear y mantener el vehículo/equipo y los implementos necesarios para realizar el viaje asignado, según los procedimientos de la empresa. Realizar una buena conducción del vehículo y entregar la carga en el destino asignado, según la normativa vigente.		
ENTREGABLES: documentos de control	Check list diario de vehículo o equipo a cargo. Rendición de Liquidación de viaje, al término de cada viaje. Correcto llenado Libreta Control horario. Entrega y cuidado de documentación de carga.		
ACTIVIDADES / TAREAS	Mantener limpieza general vehículo/equipo a cargo. Comunicación oportuna de fallas detectadas en el vehículo-equipo. Preocupación por la buena presentación personal y del vehículo a cargo Puntualidad Revisión de documentación de carga CRITERIO (claridad para interpretar instrucciones y actuar razonablemente de acuerdo a las obligaciones). Informar inmediatamente ocurrido, accidentes personales y vehiculares.		
EXPOSICIÓN A RIESGOS CRÍTICOS	**En el lugar de Trabajo:** Choques o pérdida de control del vehículo por falta de mantención (frenos en mal estado, neumáticos gastados, etc.) Volcamiento del vehículo por circular en vías con pendientes, curvas cerradas o por malas condiciones del pavimento. Asaltos o robos de mercadería. Choques por condiciones de visibilidad deficientes o por factores climáticos adversos (lluvia, neblina, nieve, vientos, etc.) Pérdida de control del vehículo en condiciones de pavimentos resbaladizos por condiciones climáticas adversas. Caídas al bajar de la cabina. **En la Operación:** Atrapamiento de manos al intervenir el motor o al cambiar ruedas. Caídas mismo nivel al circular en pasillos y encontrar acumulación de objetos que		

	impiden el tránsito expedito. Contacto con productos químicos, tales como aceites combustibles, lubricantes, etc. Contacto con elementos corto-punzantes en la manipulación de herramientas diversas, tales como cuchillos, destornilladores, etc. Contacto con superficies calientes al revisar condiciones en el motor del vehículo, nivel de agua refrigerante, control nivel aceite, etc. Golpes contra vehículo que no respetó alguna señalización. Golpes por uso incorrecto de herramientas al efectuar intervenciones menores, como el cambio de neumáticos. Sobreesfuerzo en labores de cambio de ruedas, por movimientos repetitivos, mala postura o al efectuar maniobras abruptas al conducir. Sobreesfuerzo por dureza del pedal de embrague del vehículo. Intoxicación por dióxido de carbono al hacer funcionar el motor en lugares cerrados. Sobreesfuerzo por manejo manual incorrecto de materiales o cargas (empujar, halar, levantar, trasladar y descender).
Medidas de Prevención	**En el Lugar de Trabajo:** Antes de iniciar su jornada de trabajo, cerciórese que el vehículo cuenta con los accesorios reglamentarios, tales como botiquín, equipo extintor, triángulos o conos reflectantes, etc. Realizar chequeo del vehículo e informe de cualquier anomalía a su supervisor (nivel de aceite motor, líquido refrigerante, estado de neumáticos, frenos, dirección, luces, bocina, limpiaparabrisas, otros). Acomode el asiento y volante que asegure una cómoda conducción. Maneje siempre usando su cinturón de seguridad. Asegúrese de mantener una buena tensión del pedal de freno y embrague. Elimine los trapos de grasa. Estibe correctamente la carga para evitar caídas o corrimiento en el vehículo. Si utiliza estrobos o eslingas verifique su buen estado. **En la Operación:** Capacitación permanente y sistemática en prevención de riesgos. No exceder pesos máximos de carga permitidas para las características técnicas del vehículo. Mantenerse físicamente en forma, haciendo ejercicios regularmente. Realizar pausas en tareas que requieran gran esfuerzo físico o postura forzada. Respetar Ley de Tránsito. Manejo Defensivo No tomar el vehículo en: estado de ebriedad, drogadicción o bien, medicamentos que alteren su estado de alerta. No permanecer con el motor en marcha en lugares cerrados. No utilizar herramientas o equipos en mal estado. Informar de su deterioro. Utilizar correctamente los elementos de protección personal, sino está informado respecto de cuándo y cómo usarlo, solicite indicaciones a su jefatura o supervisor. Al detenerse en lugares inadecuados por fallas mecánicas u otras causas, deberá señalizar correctamente su ubicación. Encienda las luces de emergencia del vehículo y ubique los dispositivos reflectantes (triángulos).

NIVEL EDUCACIONAL	De acuerdo a lo requerido por licencia profesional.
FORMACIÓN	Licencia profesional de acuerdo al cargo (A2 antigua / A4 / A5/D)
EXPERIENCIA DESEADA	1 año desde obtención licencia.
RESPONSABILIDAD SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR	Participar cursos capacitación de acuerdo con el cargo. Uso EPP de acuerdo con el cargo. Respetar Ley de Tránsito.

CHECK LIST VEHICULOS

VALLEJOS TRANSPORTES LTDA. **CHECK LIST VEHICULOS (INSPECCIÓN PRE-OPERACIÓN)**

Nombre Conductor: _____ Vehículo _____

Fecha Inspección														
ELEMENTOS A REVISAR	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO
LUCES														
FRENOS														
NEUMATICOS														
BOTIQUIN														
EXTINTOR														
TRIANGULOS														
CINTURON SEGURIDAD														
ESPEJOS														
PARABRISAS														
ESTANQUE COMBUSTIBLE														
LIMPIEZA VEHICULO														
LIMPIEZA CABINA														
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTOS CAMION														
DOCUMENTOS RAMPLA														
DOCUMENTOS CONDUCTOR														
LIBRETA CONDUCCION														
OBSERVACIONES														

NOTA **Es importante señalar que al momento de utilizar un semiremolque, se debe verificar su estado y avisar si existe algún desperfecto mecánico o bien del estado exterior del mismo.**

NOTA: es importante señalar que al momento de tomar un equipo (remolque/semirremolque) se debe verificar su estado de funcionamiento y avisar inmediatamente si existe algún desperfecto.

COMPONENTES PRINCIPALES EXTERIOR DEL VEHÍCULO.		
	Ruedas y Neumáticos	Presión de inflado, filtraciones de aire, válvulas, daño estructural, desgaste, profundidad banda de rodado. Materiales adheridos entre neumáticos en ruedas duales.
	Debajo del vehículo	Daño a componentes, filtraciones de lubricantes.
	Estanque de combustible	Montaje, seguridad, estabilidad, condición de soldaduras, filtraciones, condición y seguridad de tapa, drenado de agua y sedimento, estado general de limpieza.
	Chassis	Daños, desgaste, deformaciones, presencia y condición de empaquetaduras.
	Ventanas, Parabrisas, espejos	Vidrios rayados, trizados, abrasión superficial, visibilidad nocturna, limpieza.
INTERIOR DE LA CABINA		
	Estado General	Objetos movibles, visibilidad al exterior, limpieza general.
	Cinturones de seguridad	Montaje, daño o desgaste, mecanismo de ajuste
	Instrumentos	Verificar funcionamiento velocímetro, odómetro, tacómetro, temperatura motor, presión aceite motor, nivel combustible, alarmas.
	Documentos	Documentos vehículo y equipo (estanque, remolque, etc)
	Extintores	Condición general, fecha vencimiento, daños, etc.
COMPORTAMIENTO DEL MOTOR		
	Estado General	Limpieza, filtraciones de combustible o lubricante.
	Mangueras	Grietas, conexiones, desgaste, filtraciones.
LUCES		
	Señalizadores	Condición general, daño focos, al lente o a la cubierta, condición de cables de alimentación, funcionamiento.
	Luces de freno	Verificar funcionamiento.
	Luces y alarma retroceso	Verificar funcionamiento.
UNIDAD DE CARGA		
	Semirremolque/remolque	Estado quinta rueda y perno real, lubricación, conexiones aire y eléctricas
	soportes	Verificar condición general de funcionamiento

(NORMA CHILENA 2245:2015) **HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS.**

CONTENIDO Y ORDEN DE LAS SECCIONES

Las Hojas De Seguridad se deben preparar por el proveedor de productos químicos dentro del territorio nacional y deben ser recepcionadas en Idioma **ESPAÑOL**.

La HDS contiene 14 puntos, de los cuales, el chofer debe fijarse principalmente en el Punto **(1)** que identifica la empresa a la que pertenece el producto y el tipo de producto a transportar, además del Punto **(14)** que indica las condiciones de transporte, que para nuestro caso, corresponde solo el **TERRESTRE**.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y DE LA EMPRESA.

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

3.-COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES.

4.-PRIMEROS AUXILIOS.

5.-MEDIDAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS.

6.-MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL.

7.-MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

8.-CONTROL DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL.

9.-PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

10.-ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

11.-INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

12.-INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

13.-INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIÓN FINAL.

14.-INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE: TERRESTRE, MARITIMA, AEREA.

GLOSARIO

Base: Lugar o personas que dirigen la Organización.

Avería: Daño que, por cualquier causa sufre el vehículo o su carga.

Incidencia: Problemas no imputables a la empresa ni a sus subcontratistas, tales como huelgas, robos o mal tiempo.

Importe: Crédito deuda o saldo.

Anexos

Anexo 1	Símbolos Clases IMO
Anexo 2	Número identificación de peligro, NU
Anexo 3	Tipos y medidas contenedores
Anexo 4	Sobrepeso y Sobredimensión
Anexo 5	Reporte de fallas
Anexo 6	Guía de Siniestros

Bibliografía:
Para preparar este manual se tomo como referencia el ejemplo de Fundación CETMO de España.
http://www.fundacioncetmo.org/

ANEXO 1 SÍMBOLOS CLASES IMO

CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS SEGÚN NACIONES UNIDAS

CLASE 1- EXPLOSIVOS.



Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores. Se consideran 6 subclases de acuerdo con la forma como una sustancia puede explotar.

Subclase 1.1: Corresponde a sustancias o artículos que ofrecen peligro de explosión en masa. Es decir, que afecta toda la carga en forma instantánea.
Subclase 1.2: Sustancias o artículos que ofrecen peligro de proyección, pero no explosión en masa.
Subclase 1.3: Sustancias o artículos que ofrecen peligro de fuego y en menor grado proyección de partículas, o ambos, pero no peligro de explosión en masa.
Subclase 1.4: Sustancias o artículos que no representan peligro significativo. Pueden entrar en ignición eventualmente.
Subclase 1.5: Sustancias o artículos muy insensibles que ofrecen en condiciones especiales, peligro de explosión en masa.
Subclase 1.6: Sustancias o artículos extremadamente insensibles que no tienen peligro de explosión en masa.

Ejemplos de sustancias o artículos explosivos: Dinamita, el TNT, Pólvora negra, Nitroglicerina, Nitrato de pentaeritritol.

CLASE 2- GASES.

Son sustancias que se encuentran totalmente en estado gaseoso a 20ºC y una presión estándar de 101.3 Kpa. Existen gases:

COMPRIMIDOS, que se encuentran totalmente en estado gaseoso al ser empacados o envasados para el transporte, a 20ºC. Ej. Aire comprimido

LICUADOS, que se encuentran parcialmente en estado líquido al ser empacados o envasados para el transporte a 20ºC. Ej. GLP

CRIOGÉNICOS, que se encuentran parcialmente en estado líquido al ser empacados o envasados para el transporte a muy bajas temperaturas. Ej. Nitrógeno criogénico

EN SOLUCIÓN, que se encuentran totalmente disueltos en un líquido al ser empacados o envasados para el transporte. Ej. Acetileno (en acetona)



Con respecto al tipo de riesgo que ofrecen, los gases se clasifican en dos subdivisiones:
Subclase 2.1:
Gases Inflamables, pueden incendiarse fácilmente en el aire cuando se mezclan en proporciones inferiores o iguales al 13% en volumen. Ej. Gas Propano, Aerosoles.

Subclase 2.2: Gases No-inflamables, no tóxicos; Pueden ser asfixiantes simples u oxidantes. Ej. Nitrógeno.





Subclase 2.3:
Gases Tóxicos; ocasionan peligros para la salud, son tóxicos o corrosivos. Ej. Cloro.

CLASE 3. LÍQUIDOS INFLAMABLES.



Son líquidos o mezclas de ellos, que pueden contener sólidos en suspensión o solución, y que liberan vapores inflamables por debajo de 35ºC (punto de inflamación). Por lo general son sustancias que se transportan a temperaturas superiores a su punto de inflamación, o que siendo explosivas se estabilizan diluyéndolas o suspendiéndolas en agua o en otro líquido. Ej. Gasolina, benceno y nitroglicerina en alcohol.

CLASE 4. SÓLIDOS CON PELIGRO DE INCENDIO.

Constituyen las siguientes subdivisiones:



Subclase 4.1:
Sólidos Inflamables. Son aquellos que bajo condiciones de transporte son combustibles o pueden contribuir al fuego por fricción. Ej. Fósforo.



Subclase 4.2:
Sólidos espontáneamente combustibles. Son aquellos que se calientan espontáneamente al contacto con el aire bajo condiciones normales. Ej. Hidrosulfito de sodio.



Subclase 4.3:
Sólidos que emiten gases inflamables al contacto con el agua. Son aquellos que reaccionan violentamente con el agua o que emiten gases que se pueden inflamar en cantidades peligrosas cuando entran en contacto con ella. Ej. Metales alcalinos como sodio, potasio.

CLASE 5- OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS.



Subclase 5.1:
Sustancias oxidantes: generalmente contienen oxígeno y causan la combustión o contribuyen a ella. Ej. Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno); Nitrato de potasio.



Subclase 5.2:
Peróxidos orgánicos. Sustancias de naturaleza orgánica que contienen estructuras bivalentes -O-O-, que generalmente son inestables y pueden favorecer una descomposición explosiva, quemarse rápidamente, ser sensibles al impacto o la fricción o ser altamente reactivas con otras sustancias. Ej. Peróxido de benzoílo, Metiletilcetona peróxido.

CLASE 6. SUSTANCIAS TÓXICAS E INFECCIOSAS

El término tóxico puede relacionarse con "venenoso" y la clasificación para estas sustancias está dada de acuerdo con la DL50 oral, inhalatoria y dérmica. Existen dos subdivisiones:



Subclase 6.1:
Sustancias Tóxicas. Son líquidos o sólidos que pueden ocasionar daños graves a la salud o la muerte al ser ingeridos, inhalados o entrar en contacto con la piel. Ej. Cianuros, Sales de metales pesados



Subclase 6.2:
Materiales infecciosos. Son aquellos microorganismos que se reconocen como patógenos (bacterias, hongos, parásitos, virus e incluso híbridos o mutantes) que pueden ocasionar una enfermedad por infección a los animales o a las personas. Ej. Ántrax, VIH, E. Coli.

CLASE 7. MATERIALES FISIONABLES



Son el Uranio 233, Uranio 235, Plutonio 239, Plutonio 241 o cualquier combinación de estos radionucleidos.

CLASE 8. SUSTANCIAS CORROSIVAS



Son materiales que no se encuentran incluidos en las clases anteriormente mencionadas y por tanto pueden ser transportados en condiciones que deben ser estudiadas de manera particular. Ej. Asbesto, fibra de vidrio, sílice. Dentro de este grupo se han incluido las sustancias que ocasionan de manera especial, contaminación ambiental por bioacumulación o por toxicidad a la vida acuática (polutantes marinos) o terrestre (contaminante ambiental). Ej. 1,2-Dibromoetano.

CLASE 9. SUSTANCIAS Y ART. PELIGROSOS MISCELÁNEOS



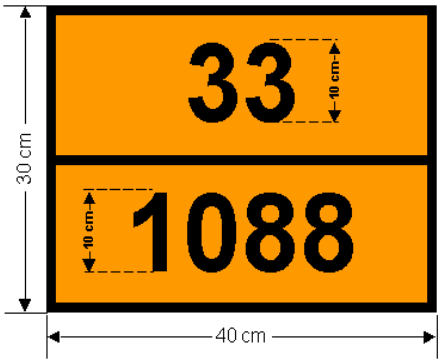
Son materiales que no se encuentran incluidos en las clases anteriormente mencionadas y por tanto pueden ser transportados en condiciones que deben ser estudiadas de manera particular. Ej. Asbesto, fibra de vidrio, sílice. Dentro de este grupo se han incluido las sustancias que ocasionan de manera especial, contaminación ambiental por bioacumulación o por toxicidad a la vida acuática (polutantes marinos) o terrestre (contaminante ambiental). Ej. 1,2-Dibromoetano.



ANEXO 2 NÚMEROS IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y NU

PANELES NARANJA

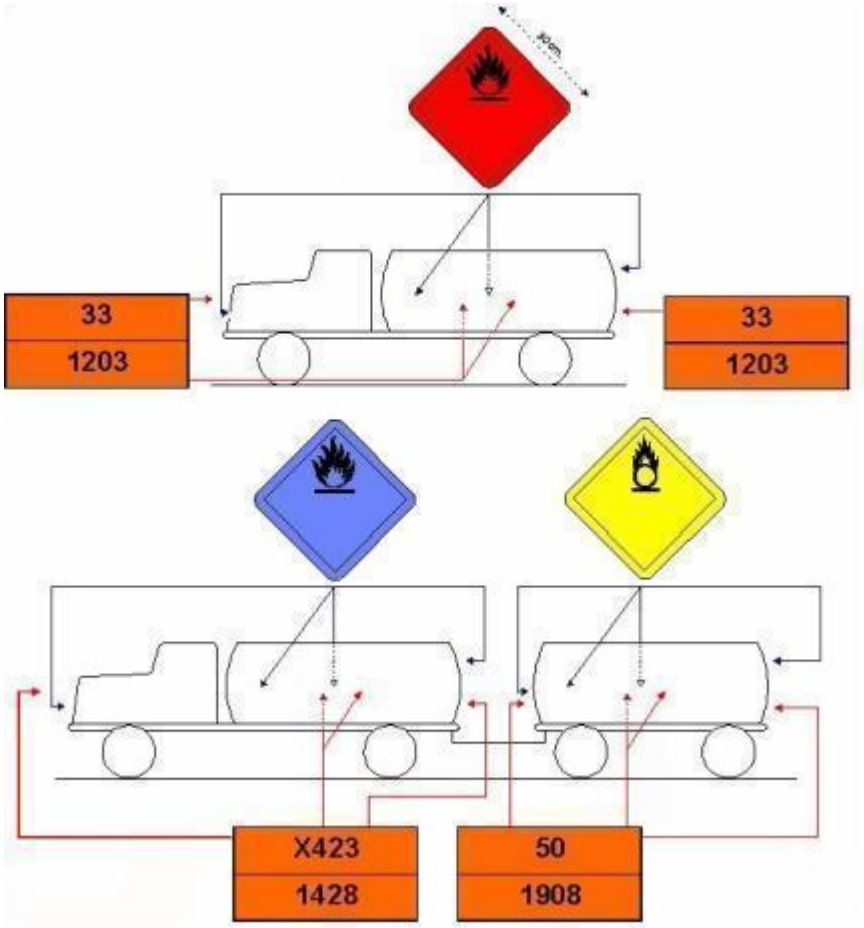
Colocados de forma visible en el camión, sirven para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente. Deben ser de color naranja, reflectante y con un reborde negro. Sus dimensiones habituales son de 30 x 40 cm.
Estos paneles naranja deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación.



Número de identificación de peligro
(2 ó 3 cifras)

Número de identificación de la materia
(4 cifras)

Los paneles deberán ser fácilmente visibles por personas situadas al frente, atrás o a los costados de los vehículos.
A continuación se presenta esquemáticamente la forma de colocar los paneles naranja en los vehículos según diferentes tipos.



En la parte superior del panel va colocado un código de peligro, que identifica la peligrosidad de la materia que se transporta, es lo que se denomina número de identificación de peligro (Número Kemler). Este código se compone de dos o tres números y a veces de la letra X que los precede.

En la parte inferior, aparece un número de cuatro cifras que hace referencia a la identificación de la materia que se transporta. Es lo que se denomina número de la ONU.

Número de identificación de la materia. Número ONU

Consiste en un conjunto de cuatro cifras que representan la identificación de la materia de que se trate. Este número se adoptó por parte del Comité de Expertos de la ONU en sus Recomendaciones para el Transporte de Mercancías peligrosas, más conocido como Libro Naranja.

Para su correcta identificación. Este número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto figura en todas las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre transporte de mercancías peligrosas, ya sea por carretera, ferrocarril, vía aérea, transporte marítimo y vía navegable interior.

Número de identificación del peligro

Como se ha indicado antes, el número de identificación de peligro (Número Kemler) es un conjunto de dos o tres cifras, que representa el tipo de peligro propio de la materia que se transporta, acompañado a veces de la letra X (que indica que reacciona violentamente con agua). El primer número del conjunto indica, en general, los peligros siguientes:

2	Emanación de gas resultante de presión o de una reacción química
3	Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases o materia líquida susceptible de autocalentamiento
4	Inflamabilidad de materias sólidas o materias sólidas susceptibles de autocalentamiento
5	Comburente (favorece el incendio)
6	Toxicidad o peligro de infección
7	Radiactividad
8	Corrosividad
9	Peligro de reacción violenta espontánea (*)
* Comprende la posibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la materia, de un peligro de explosión, de descomposición o de una reacción de polimerización debida a un desprendimiento de calor considerable o de gases inflamables y/o tóxicos.	

Por otra parte, hay que tener en cuenta las siguientes normas en cuanto a su significado:

a,-	Cuando la cifra figura dos veces es señal de intensificación del peligro que conlleva.

b,-	Cuando el peligro de una materia puede ser indicado suficientemente con una sola cifra, ésta se completará con un cero en segunda posición.
c,-	Las combinaciones de las siguientes cifras tienen sin embargo un significado especial: 22, 323, 333, 362, 382, 423, 44, 446, 482, 539, 606, 623, 642, 823, 842, y 99 (Ver en la lista, a continuación)
d,-	Cuando la letra X precede al número de identificación, indica que la sustancia reacciona de manera peligrosa con el agua. Para tales materias, no se podrá utilizar el agua más que con la autorización de los expertos.

A continuación se presenta el significado de todos los números de peligro:

20	Gas asfixiante o que no represente riesgo subsidiario
22	Gas licuado refrigerado, asfixiante
223	Gas licuado refrigerado, inflamable
225	Gas licuado refrigerado, comburente (favorece el incendio)
23	Gas inflamable
239	Gas inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
25	Gas comburente (favorece el incendio)
26	Gas tóxico
263	Gas tóxico, inflamable
265	Gas tóxico y comburente (favorece el incendio)
268	Gas tóxico y corrosive
30	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos) o materia líquida inflamable o materia sólida en estado fundido, con un punto de inflamación superior a 61 ºC, calentada a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación o materia líquida susceptible de autocalentamiento.
323	Materia líquida inflamable que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X323	Materia líquida inflamable que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables*
33	Materia líquida muy inflamable (punto de inflamación inferior a 21 ºC)
333	Materia líquida pirofórica
X333	Materia líquida pirofórica que reacciona peligrosamente con el agua*

336	Materia líquida muy inflamable y tóxica
338	Materia líquida muy inflamable y corrosiva
X338	Materia líquida muy inflamable y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua*
339	Materia líquida muy inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
36	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos) que presente un grado menor de toxicidad o materia líquida con autocalentamiento y tóxica
362	Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X362	Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona peligrosamente al agua emitiendo gases inflamables*
368	Materia líquida inflamable, tóxica y corrosiva
38	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos) que presente un grado menor de corrosividad o materia líquida susceptible de autocalentamiento y corrosiva
382	Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X382	Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables*
39	Materia líquida inflamable que puede producir espontáneamente una reacción violenta
40	Materia sólida inflamable o auto reactiva o sometida a calentamiento espontáneo
423	Materia sólida que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X423	Materia sólida inflamable, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables*
43	Materia sólida espontáneamente inflamable (pirofórica)
44	Materia sólida inflamable que se funde a una temperatura elevada
446	Materia sólida inflamable y tóxica que se funde a una temperatura elevada
46	Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, y tóxica
462	Materia sólida tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X462	Materia sólida que reacciona peligrosamente con el agua desprendiendo gases tóxicos*
48	Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, corrosiva
482	Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
X482	Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, desprendiendo gases tóxicos*

50	Materia comburente (favorece el incendio)
539	Peróxido orgánico inflamable
55	Materia muy comburente (favorece el incendio)
556	Materia muy comburente (favorece el incendio), tóxica
558	Materia muy comburente (favorece el incendio) y corrosiva
559	Materia muy comburente (favorece el incendio) y puede producir espontáneamente una reacción violenta
56	Materia comburente (favorece el incendio), tóxica
568	Materia comburente (favorece el incendio), tóxica, corrosiva
58	Materia comburente (favorece el incendio), corrosiva
59	Materia comburente (favorece el incendio) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
60	Materia tóxica que presente un grado menor de toxicidad
606	Materia infecciosa
623	Materia tóxica líquida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
63	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos)
638	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos) y corrosiva
639	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61º C), que puede producir espontáneamente una reacción violenta
64	Materia tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
642	Materia tóxica sólida, que reacciona con el agua, desprendiendo gases inflamables
65	Materia tóxica y comburente (favorece el incendio)
66	Materia muy tóxica
663	Materia muy tóxica e inflamable (punto de inflamación que no sobrepase los 61 ºC)
664	Materia muy tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
665	Materia muy tóxica y comburente (favorece el incendio)
668	Materia muy tóxica y corrosiva
669	Materia muy tóxica que puede producir espontáneamente una reacción violenta

68	Materia tóxica y corrosiva
69	Materia tóxica que presenta un grado menor de toxicidad y que puede producir espontáneamente una reacción violenta
70	Materia radiactiva
72	Gas radiactivo
723	Gas radiactivo, inflamable
73	Materia líquida radiactiva, inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61 ºC)
74	Materia sólida radiactiva, inflamable
75	Materia radiactiva, comburente (favorece el incendio)
76	Materia radiactiva, tóxica
78	Materia radiactiva, corrosiva
80	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad
X80	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que reacciona peligrosamente con el agua*
823	Materia corrosiva líquida, que reacciona con el agua, emitiendo gases inflamables
83	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos)
X83	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos), que reacciona peligrosamente con el agua
839	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, e inflamable (punto de inflamación entre 23 ºC y 61 ºC valores límites comprendidos) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
X839	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC valores límites comprendidos), que puede producir espontáneamente una reacción violenta y que reacciona peligrosamente con el agua
84	Materia corrosiva sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
842	Materia corrosiva sólida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
85	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio)
856	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio) y tóxica
86	Materia corrosiva o que presente un grado menor de corrosividad y tóxica
88	Materia muy corrosiva

X88	Materia muy corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
883	Materia muy corrosiva e inflamable (punto de inflamación de 23 ºC a 61 ºC, valores límites comprendidos)*
884	Materia muy corrosiva, sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
885	Materia muy corrosiva y comburente (favorece el incendio)
886	Materia muy corrosiva y tóxica
X886	Materia muy corrosiva y tóxica, que reacciona peligrosamente con el agua
89	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
90	Materias peligrosas diversas desde el punto de vista del medio ambiente, Materias peligrosas diversas
99	Materias peligrosas diversas transportadas a temperatura elevada

**** No se deberá utilizar agua, salvo autorización de la autoridad competente.***

ANEXO 3 TIPOS Y MEDIDAS CONTENEDORES

Standard Container
Para cualquier tipo de carga general.



Ventilated Container
Especial para carga que requiere ventilación.



Hardtop Container
Con techo removible de acero. Especial para carga pesada, carga sobre alta, cargue superior o cargue por la puerta con testeras abiertas.



Open Top Container
Con lona removible en la parte superior. Especial para carga sobre alta, cargue por la parte superior o cargue por la puerta con testeras abiertas.



Flat-Rack
Especial para carga pesada y sobre ancha.



Platform
Especial para carga pesada y sobre dimensionada. No aptos para transportes internos.



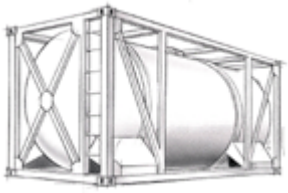
Insulated Container (Conair)
Especial para carga que requiere de temperaturas constantes. La regulación de la temperatura se efectúa a través del sistema frigorífico del buque, del terminal portuario o mediante una unidad "clip-on".



Reefer Container
Especial para carga que requiere de temperaturas constantes. Regulación de la temperatura mediante sistema frigorífico propio del contenedor.



Tank Container
Especial para el transporte de alimentos líquidos, por ejemplo, vino. Determinados contenedores de esta serie son usados exclusivamente para el transporte de químicos líquidos.



ANEXO 4 SOBREPESO Y SOBREDIMENSIÓN

20 pies / 20' / 20-foot

TIPO / TYPE	Dimensiones (mts.) / Dimensions (m)								Volumen / Volume	Carga / Cargo	Tara (Peso) / Tare weight
	Externas / External			Internas / Internal			Puertas / Door				
	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	altura / Height	(mt3) / (m3)	(Ton)	(Ton)
Estándar / Standard	2,438	6,060	2,590	2,352	5,900	2,390	2,340	2,283	33,00	28,15	2,33
Refrigerado / Refrigerated	2,438	6,060	2,590	2,285	5,450	2,260	2,320	2,250	28,10	21,80	3,20
Flat Rack	2,438	6,060	2,590	2,352	5,900	2,310	--	--	32,00	29,50	3,00
Tapa Abierta / Open Top	2,438	6,060	2,590	2,340	5,890	2,360	2,320	2,250	32,60	21,70	2,30
Tank Tainer	2,440	6,060	2,590	--	--	--	--	--	24,00	26,67	5,33
Ventilated	2,438	6,060	2,590	2,340	5,900	2,390	2,340	2,270	32,99	22,05	2,35

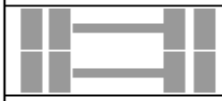
40 pies / 40' / 40-foot

TIPO / TYPE	Dimensiones (mts.) / Dimensions (m)								Volumen / Volume	Carga / Cargo	Tara (Peso) / Tare weight
	Externas / External			Internas / Internal			Puertas / Door				
	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	altura / Height	(mt3) / (m3)	(Ton)	(Ton)
Estándar / Standard	2,438	12,192	2,590	2,352	12,030	2,390	2,340	2,275	67,70	28,70	3,80
Conair	2,438	12,192	2,590	2,266	11,992	2,214	2,256	2,197	60,00	25,94	5,54
Refrigerado / Refrigerated	2,438	12,192	2,590	2,285	11,570	2,250	2,290	2,265	58,40	26,00	4,48
Flat Rack	2,438	12,192	2,590	2,410	12,020	1,955	--	--	56,60	40,05	4,95
Open Top	2,438	12,192	2,590	2,352	12,024	2,380	2,320	2,250	67,30	26,28	4,20
Hight Cube	2,438	12,192	2,896	2,352	12,030	2,695	2,340	2,585	76,00	26,48	4,00
Refrigerate	2,438	12,192	2,896	2,286	11,570	2,546	2,280	2,567	67,30	28,40	4,10
High Cube	2,438	12,192	2,896	2,286	11,570	2,546	2,280	2,567	67,30	28,40	4,10

REGLAMENTACIÓN VIAL

- **Sobrepeso:** Para la circulación de vehículos en caminos públicos Decreto MOP. N°158 DE 1980

TABLA DE SANCIONES POR INFRACCIONES AL PESAJE DE CARGA

EJES CONVENCIONALES			
EJE		**Límite (Tons.)**	**Tolerancia (Kg.)**
	Simple	7	350
	Doble	11	600
	Simples	14	700
	Doble y Simple	16	750
	Dobles	18	900
	Simples	19	950
	Doble Doble y Simple	23	1100
	Dobles	25	1200
Peso Bruto Total del Vehículo (Tara + Carga)		**45**	**1400**

LE RECOMENDAMOS

- Compruebe antes que salga a la carretera, la estiba de su carga.
- Si no cumple con los pesos máximos permitidos tendrá que descargar el exceso, además de la multa respectiva.
- Al ir sobrecargado:
 - Disminuye la duración de su camión.
 - Mayor gasto de mantención.
 - Más gasto de combustible.
 - Mayor fatiga para el conductor.
 - Destrucción prematura de los caminos.
 - Compite deslealmente con otros transportistas.

PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE SOBREPESO

El usuario solicita autorización en la Dirección Regional de Vialidad, llenando un formulario tipo.
Pago de permiso en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
La Dirección entrega al solicitante la Resolución y el Informe Técnico correspondiente.

MARCO LEGAL

La Ley de Tránsito Nº 18.290 en su artículo 57, contempla que en casos de excepción y tratándose de CARGAS INDIVISIBLES, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, podrá autorizar la circulación de vehículos que excedan las dimensiones establecidas como máximas.

TABLA DE SANCIONES POR INFRACCIONES AL PESAJE DE CARGA

EXCESOS DE PESOS TRAMO (TONELADAS)	TIPO DE INFRACCION	SANCIONES EN U.T.M.
0.01 - 1.00	LEVE	2.00 A 3.00
1.01 - 2.00	MENOS GRAVES	3.01 A 4.00
2.01 - 5.00	GRAVES	4.01 A 8.00
Superior A 5.00	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
Vehículo cargado con o sin conductor por tres o más horas en la plataforma vial en el espacio anterior a 3 Km de una plaza fija o móvil.	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
Negativa del conductor sin causa justificada para que el vehículo sea sometido a control de peso.	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
Reincidencias.	SANCIONES	
2 infracciones gravísimas. Más de 3 infracciones graves. Más de 4 infracciones menos graves. Más de 5 infracciones leves.	Multa que oscila entre 10 y 50 UTM susceptible de ser sustituido a petición del propietario por una suspensión de actividades del vehículo por un lapso de tres a seis meses.	

SOBREDIMENSIÓN**:** La Resolución N°1 de 1995 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones establece que los vehículos que circulen en las vías públicas, no podrán exceder las siguientes dimensiones:

ANCHO MÁXIMO EXTERIOR (con o sin carga)	
No se consideran los espejos retrovisores exteriores ni sus soportes	**2,60m**
ALTO MÁXIMO (con o sin carga)	
Sobre el nivel del suelo	**4,12m**
LARGO MÁXIMO	
Considerado entre los extremos anteriores y posteriores del vehículo	
Camión	**11,00m**
Semiremolque	**14,40m**
Remolque (no se considera la barra de acoplamiento)	**11,00m**
1 Tractor-camión con semiremolque	**18,00m**
1 Camión con remolque u otra Combinación	**20,00m**

ANEXO 5 REPORTE DE FALLAS

“ORDEN DE TRABAJO” y “MANTENCION”

El conductor informará en la base, al Encargado de mantenimiento las posibles fallas que necesite solucionar, para que este confeccione una **“Orden de Trabajo”,** que contendrá los datos del chofer, identificación del camión, tractocamión, remolque o semirremolque y el kilometraje correspondiente.

Deberá describir en breves palabras los síntomas, y la zona del vehículo para que estos queden registrados y se proceda a su reparación de acuerdo a lo que se necesite.

El formulario de orden de trabajo se encontrará disponible en portería y será evaluado y categorizado por el Encargado de Taller.

ANEXO 6 GUIA DE SINIESTROS

IMPRESOS DE DECLARACIÓN AMISTOSA DE ACCIDENTE

¿Qué hacer en caso de siniestro?

NO COMPROMETERSE CON EL TERCERO, SOLAMENTE INDICARLE QUE TENEMOS SEGURO.

1.- Debe verificar y constatar los daños propios, a la carga y a terceros.

2.- Debe llamar a la base y contactarse con el Jefe de Taller y Jefe de Gestión Interna y Coordinación, para informar y recibir instrucciones, de no ubicarlo, a quien le secunde, pues se debe verificar nº póliza de seguro asociado.

3.- Dejar constancia inmediatamente en la comisaría de carabineros más próxima, solicitando número de folio y párrafo de dicha constancia.

4.- Anotar los datos del tercero involucrado:

- Anotar fecha y hora.
- Nombre del conductor y/o del propietario.
- Teléfono.
- Marca y modelo del o los móviles afectados (si lo hubiere).
- Características del inmueble afectado (si lo hubiere).
- Ubicación precisa del lugar del siniestro (intersección, entre que calles, frente a qué número, dirección de tránsito).

5.- Al llegar a la base, debe solicitar el formulario de “Denuncio de Siniestro” y anotar los hechos ocurridos, que deben ser coincidentes con la constancia Policial.

- Señalar la causa del accidente.
- Preste especial atención al completar los datos referidos a la forma de ocurrencia del accidente ya que es fundamental describirlo.
- Indique la zona del vehículo que colisionó.